



Santiago del Estero, 20 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN FCF N° 053/13
CUDAP: EXPE-MGE: 0003781

VISTO:

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: EXPE-MGE: 0003781/2012, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias y Entrevista Personal, para cubrir con carácter permanente 1 (un) Cargo, *Categoría 6 (seis) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales*, correspondiente a la Planta del Personal No Docente de la F.C.F., ubicado en el Tramo Inicial, para cumplir funciones de mantenimiento general y de maquinarias y equipamiento, así como producción de especies cultivadas en el Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO*, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS. N° 30/2009, se creó un cargo Categoría 6 (seis) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.





RESOLUCIÓN FCF N° 053/13

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Llamar a Concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 6 (seis)** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones de mantenimiento general y de maquinarias y equipamiento, así como producción de especies cultivadas en el **Jardín Botánico** de la Facultad de Ciencias Forestales, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo** de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Designar a los señores: Roque LUNA (Personal de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja - FAYA); Angel TORCIVIA (Personal de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja - FAYA) y Manuel PALACIOS (Personal de la FCF) como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a los señores: Marcos CORONEL (Personal de la FAYA), Rubén CORVALAN (Personal del Rectorado) y Rolando SCHIMF (Personal de la FCF), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

ARTÍCULO 3.- Difundir el presente llamado a concurso, durante el periodo comprendido entre el 21 (veintiuno) de marzo al 16 (dieciséis) de abril de 2013, en el marco de lo establecido en los artículos 15º y 16º del Reglamento de Concursos vigente.

ARTÍCULO 4.- Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el 17 (diecisiete) y el 26 (veintiséis) de abril de 2013, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 hs. (lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.



RESOLUCIÓN FCF N° 053/13

ARTÍCULO 5.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

ARTÍCULO 6.- Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Forestales, en día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO 7.- El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

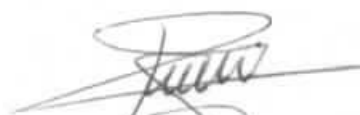
ARTÍCULO 8.- Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 9.- Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar,

ARTÍCULO 11.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12.- Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.



Ing. Fabi. Ricardo Víctor Mazzurco
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE



Ing. Fabi. Marta Gulotta
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE



RESOLUCIÓN FCF N° 053/13

A N E X O I

PERFIL Y FUNCIONES DE CARGOS PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

Concurso para Promoción:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES – TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06 "CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO".

DEPENDENCIA: Dirección del Jardín Botánico.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES: Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Forestales.

HORARIO: 35 HORAS SEMANALES, de acuerdo a lo que fije la Dirección del Jardín Botánico

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción un Currículum Vitae con carácter de declaración jurada, con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18°, Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol HCS N° 251/10).

Remuneración equivalente a la categoría 6 del Decreto N° 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

Condiciones Generales:

- * Estudios Primarios completos
- * Aptitud física para los servicios inherentes al cargo

Perfil del postulante

a.- Condiciones Particulares

- Poseer conocimientos básicos de mecánica y electricidad.
- Saber conducir vehículos (Camioneta, tractor, etc).
- Poseer conocimiento sobre las principales tareas involucradas en el mantenimiento general de jardines botánicos (plantación, siembra y poda de especies, riego, conservación de las especies, etc.)
- Reconocimiento de especies de interés forestal pertenecientes a la flora santiagueña.





- Poseer conocimientos sobre manejo y mantenimiento de herramientas generales tales como motosierra, motoguadaña y otras herramientas empleadas en tareas de mantenimiento general de jardines botánicos.
- Conocimiento sobre manipulación de plaguicidas y fertilizantes empleados en el mantenimiento de especies vegetales.

b.- Condiciones Personales:

Demostrar y poseer:

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Compromiso con la Institución
- Capacidad para la interpretación y transmisión de consignas de trabajo
- Experiencia en tareas acordes (excluyente).

Temario General:

a).- Conocimiento de las siguientes reglamentaciones

- Convenio Colectivo del Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nac. N° 366/06).
- Régimen de licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto Nac. 3413/79).
- Normas de Seguridad Laboral vigentes.

b).- Conocimiento sobre:

- Mantenimiento de maquinas y herramientas empleadas en tareas de mantenimiento del Jardín Botánico.
- Principales tareas que involucra el mantenimiento del predio y de las especies cultivadas en el Jardín Botánico.
- Conocimientos generales sobre especies de la flora santiagueña y especies exóticas.
- Conocimientos básicos de mecánica, electricidad y otras disciplinas de conocimiento involucradas en la resolución de problemas mas frecuentes en el ámbito de mantenimiento de un jardín botánico.

IMPORTANTE:

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el perfil del cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión del Jardín Botánico.


Ing. Flak Ricardo Victor Mazzucco
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE




Ing. Flak Marta Gulotta de Maguna
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE

